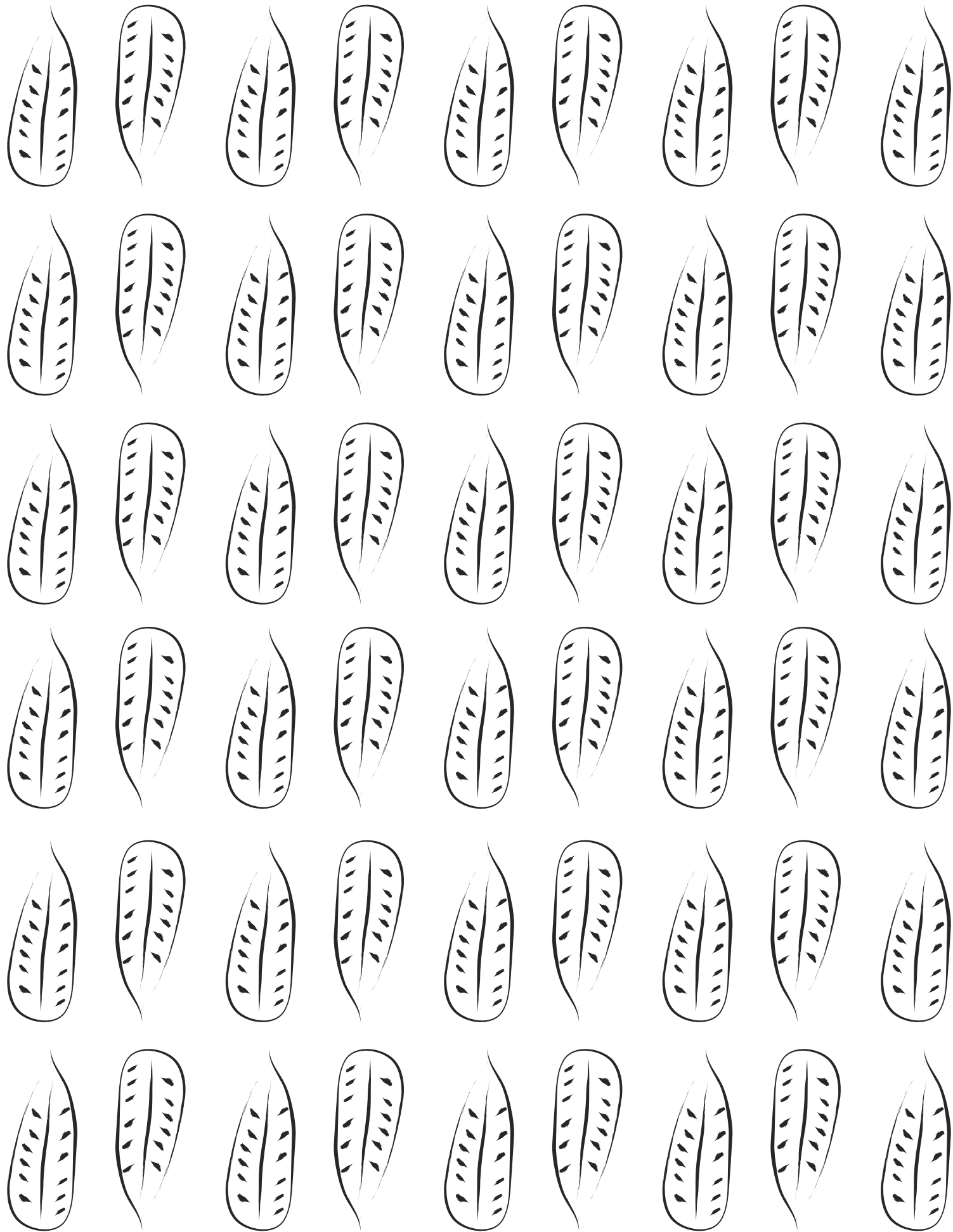




Gestores Legales Interculturales
La Ley es de Origen

MANUAL DE RÉPLICA
Gobernanza y protección del territorio

3



**GESTORES LEGALES INTERCULTURALES
LA LEY ES DE ORIGEN**

**MANUAL DE RÉPLICA N.º 3
GOBERNANZA Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO**

Colección Gestores Legales Interculturales. La Ley es de Origen

Manual de réplica n.º 3
Gobernanza y protección del territorio

Bogotá: Centro de Estudios Médicos Interculturales, 2015
ISBN: 978-958-58681-4-4

Textos: Carolina Amaya
Centro de Estudios Médicos Interculturales

Ilustraciones: Juliana Serrano
Amazink Studio www.amazinkstudio.co

Diseño y diagramación: Ana María Zuluaga
Corrección de estilo: Santiago Zuluaga

Impreso en Colombia por Publigráf

©Centro de Estudios Médicos Interculturales, marzo 2015

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina —ICAA— a través del proyecto «Formación de Gestores Legales Interculturales para la conservación de los recursos naturales en los territorios de pueblos indígenas del Vaupés en la Amazonía colombiana con énfasis en el fortalecimiento de su cultura tradicional»; y a la colaboración académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad El Bosque y el Grupo de Estudios en Sistemas Tradicionales de Salud de la Universidad del Rosario.

Se autoriza la reproducción de esta publicación con fines educativos y otros fines no comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor, siempre que se cite la fuente en su totalidad. Está prohibida la reproducción de esta publicación para la venta o para otros fines comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor.



PRESENTACIÓN

Con el presente Manual de réplica, el tercero de esta serie, ofrecemos al gestor legal intercultural una memoria gráfica de los contenidos del curso. Esta memoria puede serle útil para que comparta con sus comunidades conceptos fundamentales y anime a todos a seguir unidos en un solo pensamiento a través del camino de protección de la cultura, de la identidad y de los territorios.

Los pueblos de todo el mundo, apoyados por organizaciones internacionales y ratificados por los Estados, han logrado que se les reconozcan algunos de los derechos individuales y colectivos por tanto tiempo violados, irrespetados y desconocidos. El fundamento de tales derechos es la reivindicación de la posibilidad de ser diferentes desde la cultura, la visión de mundo, la relación con la Tierra, consigo mismo, con los otros y con el mundo del Espíritu. Esa diferencia se expresa, de manera general, en el deseo de seguir siendo indígenas.

En el curso de formación de gestores legales interculturales les proponemos a los estudiantes y, por tanto, a sus comunidades seguir una secuencia en capas de protección para la defensa del territorio, como las capas de la cebolla. No se puede olvidar entonces que el corazón que se ha de proteger es la comunidad misma. La comunidad está conformada por personas que han decidido reconocerse como pueblo indígena diferenciado por un conocimiento tradicional que, a su vez, fue entregado desde el Origen para vivir bien en el territorio. Nos han dicho los sabedores que el territorio también les fue entregado en custodia y que por eso tienen unos deberes para con la Tierra que no pueden olvidar. De ahí que el corazón de nuestra cebolla son las personas y el conocimiento tradicional que las identifica en una cultura única, con unos valores, unas normas y unos mecanismos de transmisión propios.

Colombia se ha comprometido con algunos convenios e instrumentos del derecho internacional y ha desarrollado una legislación especial que ofrece a los pueblos indígenas la autonomía para su gobierno. Mediante el reconocimiento de instituciones propias dentro de sus territorios, se procura garantizar el efectivo goce de los derechos fundamentales. Es por esto que hacemos un llamado a los gestores legales interculturales para que ayuden a las comunidades a organizarse, a definir la forma como quieren vivir y a garantizar su permanencia física y cultural. Resulta especialmente necesario que todos —niños, mujeres, padres de familia, sabedores, mayores, profesores—, no solo los líderes o los gestores legales interculturales, conozcan estos derechos fundamentales y los instrumentos legales y administrativos que tienen a mano para defender su integridad física y cultural.

Pese a los logros de los pueblos indígenas de Colombia, hoy vemos todavía algunos vacíos normativos que deberían subsanarse con la ayuda de los lineamientos internacionales que proponen cambios en políticas y legislación a favor de los indígenas y sus territorios. El presente curso ofrece algunas capas adicionales de protección e invita a los gestores legales interculturales a desarrollar los aspectos que aún están pendientes.

EN EL CENTRO

**LAS PERSONAS Y
EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL**

Desde el Origen recibimos la vida, un territorio, unos conocimientos y unos elementos de la cultura que debemos cuidar y transmitir a las nuevas generaciones para seguir siendo indígenas.

En el centro de todo deben estar las personas y el conocimiento tradicional. Por eso es tan importante animar a los mayores y sabedores para que se unan y sigan aconsejándonos con su sabiduría.

AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD PROPIA

PUNTO DE PARTIDA

FORTALECER
PROTEGER
AFIRMAR

PARTE DEL

Reconocimiento:
DEL OTRO

DIALOGO

INTERCULTURAL
DESDE LAS DOS ORILLAS

NEGOCIACIÓN
DE CONOCIMIENTO

Pensamiento
ecosistémico

EPISTEMOLOGÍA

DESDE MUCHOS
CAMPOS.

CONCEPTUAL

ÉTICA

PLURALIDAD

CONMIGO MISMO

CON LA NATURALEZA

CON LOS DEMÁS

CON EL MUNDO ESPIRITUAL

LA SALUD

CONOCIMIENTO
de origen

LO QUE NOS HACE
SER QUIEN SOMOS

CHAMANISMO

TÉCNICAS ARCAICAS
DEL ÉXTASIS

PAYÉ

QUIEN VIAJA
A LA REGIÓN
DE LOS
ESPIRITUS

LEY SEMEJANZA
INSTINTO

ENSAYO-ERROR

LO QUE OCCIDENTE CREE

VS

CONOCIMIENTO
occidental

LÓGICO
RACIONAL

ONTOLOGÍA

CONOCIMIENTO
DE DONDE PROVIENE



ESCUCHAR

VS

DIMENSIONES

DESDE LA RAZÓN

HERMENÉUTICA

RELATIVOS DESDE
EL MITO

VS

EL MITO
ES MENTIRA

EPISTEMOLÓGICA

FACULTADES

MEMORIA &
VOLUNTAD.



DESDE LA
EXPERIENCIA

VS

ENTENDIMIENTO

PARTE DE
INTELIGENCIA

SABIDURÍA

DESDE
EL
CORAZÓN



DESDE
LA
CABEZA

SE NECESITA UNA
Selva
PARA TENER UNA
CORONA

Y UNA CORONA PARA TENER UNA Selva

EL TERRITORIO

MODELO
SOSTENIBLE

HACIA LA
APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
TRADICIONAL



EL PODER DEL
HOMBRE

LA NATURALEZA

COMO PARTE DE
UN MODELO
PRODUCTIVO

MODELO
EUROPEO

GENERACIÓN
DE
RIQUEZA

PRIMERA CAPA

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los indígenas hemos querido reconocernos como pueblos diferentes porque tenemos maneras particulares de pensar, de relacionarnos con los otros, con la naturaleza y con el mundo espiritual.

Después de siglos de conquista, colonización, usurpación y discriminación, hemos logrado el reconocimiento de nuestros derechos individuales y colectivos.

Por eso decimos que queremos seguir siendo indígenas, en estrecha relación con nuestros territorios, según nuestra cultura y por medio de nuestras instituciones.

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ONU
DNUPI
CONVENIO 169 OIT

NO LOS OTORGA
LOS PROTEGE

IMPLICACIONES TERRITORIO
NO FRACCIONADO
DERECHO A MANTENER LA CULTURA

DANZA

LENGUA

INSTITUCIONES

NO PUEDEN SER DESPLAZADOS

INCLUYE LO QUE SE VE Y LO QUE NO SE VE

DERECHO A LOS RECURSOS NATURALES

PARA SUBSISTENCIA (NO EXPLOTACIÓN!)

RELACIONADA CON EL TERRITORIO
IDENTIDAD

AUTODETERMINACIÓN

PARTICIPACIÓN

TERRITORIO



AUTONOMÍA

DESARROLLO PROPIO

DETERMINAR SUS PROPIOS PLANES DE DESARROLLO

PARTICIPAR EN LOS PLANES QUE INCIDAN EN SU TERRITORIO

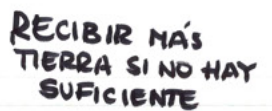
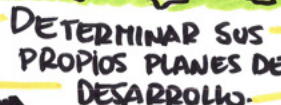
CONOCIMIENTO ANCESTRAL

MEDIADO POR LA RELACIÓN CON SU

OCUPACIÓN
USO

OBLIGACIÓN DEL ESTADO ES RECONOCER ESA TITULARIDAD

RECIBIR MÁS TIERRA SI NO HAY SUFICIENTE



ADMINISTRATIVA

JURISDICCIONAL

SOLUCIONAR CONFLICTOS SEGUN SUS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

SEGUNDA CAPA

INSTITUCIONES SOCIOPOLÍTICAS CREADAS POR LA LEY

La legislación especial indígena de Colombia recoge las orientaciones internacionales para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

La Constitución de 1991 creó las Entidades Territoriales Indígenas como una división político-administrativa para administrar el territorio y cumplir funciones relacionadas con la prestación de servicios para las comunidades. Sin embargo todavía no se han determinado. Entre tanto, se han creado instituciones que buscan proteger nuestra identidad, nuestros territorios y el derecho a la autodeterminación. El resguardo, las capitanías, las AATI nos permiten organizarnos de modo que podamos seguir viviendo la cultura propia y que la podamos transmitir a nuestros hijos y nietos.

Mientras se determinan las ETI, las autoridades tradicionales de nuestras AATI están llamadas a unirse también en un solo pensamiento para poder exigir una adecuada administración de los recursos y de los servicios a los que tenemos derecho.

RESGUARDOS



PROPIEDAD COLECTIVA

LE PERTENECE A UN PUEBLO

SU MANEJO TAMBIÉN ES UNA DECISIÓN COLECTIVA

INEMBARGABLE
INALIENABLE
IMPRESCRIPCIÓN
TIBLE



NO SE PIERDE CON EL TIEMPO

NO HACE PARTE DEL PATRIMONIO INDIVIDUAL

LAS COMUNIDADES NECESITAN:

UN **LIDER** QUE MOVILICE A LA COMUNIDAD

PARA UN MANEJO ADECUADO DEL TERRITORIO

PERTENECE A UNA **CULTURA**

PUEDEN VIVIR VARIAS COMUNIDADES

CAPITANÍAS

ENTIDADES TERRITORIALES INDÍGENAS

EDUCACIÓN

AGUA POTABLE

SALUD

VIVIENDA

AATI: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS

PERSONA NATURAL

PIENSAN

MOVILIZAN

EJECUTAN

PERSONA JURÍDICA

LOS MAYORES ESTÁN EN EL **CORAZÓN** DE LA ASOCIACIÓN

ESTATUTOS
REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

PERMITE LA **ASOCIACIÓN** DE COMUNIDADES

GESTIÓN DE LOS TERRITORIOS

GESTIÓN DEL PLAN DE VIDA

PROCESOS EN DONDE TODAS LAS AUTORIDADES PARTICIPAN

NO ES RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL PRESIDENTE

REFLEXIÓN DESDE LOS **VALORES**

ETI

ASOCIACIÓN DE ASOCIACIONES



TERCERA CAPA

PLANES PARA LA VIDA

La ley nos ofrece también la oportunidad de elegir la forma como queremos seguir viviendo. Por eso debemos ponernos de acuerdo en comunidad para redactar nuestros Planes de Vida, fundamentados en los principios ancestrales, en los valores culturales y en los consejos de los sabedores.

Los Planes de Vida deben dar las líneas para los planes, proyectos y actividades dentro de nuestros territorios de modo que se respeten los derechos fundamentales individuales y colectivos y que se proteja la cultura, se conserve la naturaleza y se promueva la Buena Vida.

CUARTA CAPA

NUESTRO PATRIMONIO

El mundo se ha venido dando cuenta de que los pueblos indígenas tenemos grandes tesoros que hemos sabido resguardar: paisajes de belleza inigualable, sitios sagrados celosamente custodiados, ecosistemas ricos en diversidad de vida, monumentos de nuestros antepasados, así como conocimientos, prácticas y técnicas que hemos sabido transmitir de generación en generación y que definen nuestra identidad.

Hay instrumentos internacionales que animan a los países a reconocer y proteger el patrimonio natural y el patrimonio cultural material e inmaterial para garantizar la diversidad cultural que enriquece al mundo.

Como pueblos indígenas conscientes de nuestro patrimonio, también estamos invitados a reconocer y proteger nuestras riquezas materiales e inmateriales y a exigirles a nuestros países y a la comunidad internacional ayuda adicional para preservarlas.

IMPACTO

INTERCULTURAL



SISTEMA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN



SIPAM

FAO

PATRIMONIO PARA LA HUMANIDAD

MATERIAL

PATRIMONIO

NATURAL



INMATERIAL

CONOCIMIENTO TÉCNICAS Y PRÁCTICAS

EL MUNDO INMATERIAL

PATRIMONIO CULTURAL



ÁREAS PROTEGIDAS

IMPLICA UN PLAN DE MANEJO

PARQUES

SOBERANÍA

AUTO DETERMINACIÓN

SE SIGUE EJERCENDO EL GOBIERNO DE SU TERRITORIO

DIVERSIDAD CULTURAL-BIOLÓGICA



SISTEMAS AGROALIMENTARIOS

QUE CONSERVAN



CONOCIMIENTO DEL USO DE LA

NATURALEZA

CONOCIMIENTO TRADICIONAL

NOCIÓN DE BUENA VIDA



USO SOSTENIBLE



SE NECESITA

PROTECCIÓN CAPAS

DESDE VARIAS

TICCAS

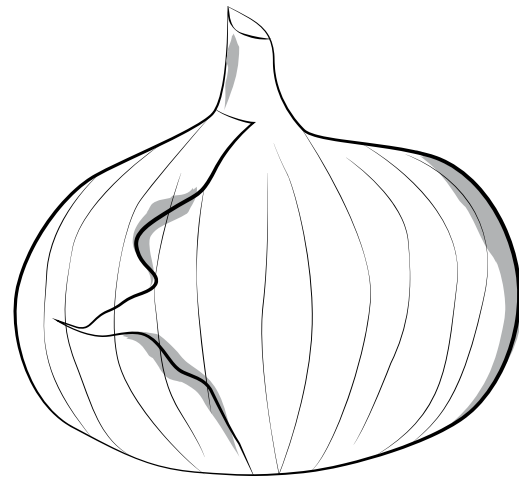
CATEGORÍA QUE PROTEGE EL TERRITORIO

COMUNIDAD RELACIONADA ESTRECHAMENTE CON UN TERRITORIO

CARACTER INTERNACIONAL

CULTURA Y CONOCIMIENTO PARTE DEL TERRITORIO





Los gestores legales interculturales tienen la misión de estudiar y acoger todas las capas adicionales que puedan aportar a la protección de las comunidades, los sabedores, la cultura y el territorio.

Los animamos a que lleven esta misión como emblema de su vocación de servicio.

